



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DEFENSA**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

OFICIO No. : 0670.
DEPENDENCIA : DOM.
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL.
FECHA : 07MAY026.
ASUNTO : REMITIENDO.
CÓDIGO : B8D-071D.

**Licda. Alejandra Santa Cruz Pacheco Villalta
Directora General de Política Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente.**

Reciba un afectuoso saludo de la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, ocasión propicia para desearle éxitos en sus funciones.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), referente a la **Resolución 80/29 “Control de Armas Convencionales en los Planos Regionales y Subregionales”**.

Al respecto, atentamente informo a usted, que la Fuerza Armada de El Salvador en cumplimiento a esta resolución, orienta su actuación a su función como Autoridad Nacional responsable del control operativo y administrativo de los arsenales, así como a la promoción de la cooperación técnica en materia de transparencia militar a nivel regional; en este marco, destaca su participación en la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), orientada a la armonización de medidas de control de armamento en el ámbito subregional, en consonancia con los principios de seguridad hemisférica y el mantenimiento de un equilibrio estratégico que garantice la legítima defensa sin propiciar dinámicas de carrera armamentista.

A nivel interno, se aplica la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y su reglamento, cuyo

contenido se articula con los lineamientos de la resolución mediante la seguridad de arsenales, desmilitarización, marcaje y rastreo.

Lo que informo a usted, para que a través de sus buenos oficios se notifique a la Oficina de Desarme de la ONU.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**JORGE ALBERTO MIRANDA MARTÍNEZ
CNEL. ART. DEM
DIRECTOR DE POLÍTICA DE DEFENSA**

JAMM/TMLB/Moz